



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Santiago de Surco, 17 ENE. 2018

**OFICIO MULTIPLE N° 02 - 2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR**

**Señor (a)**

**Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y de Convenio del Nivel Inicial y Docentes coordinadoras de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial.**

**Presente.-**

**ASUNTO** : Orientaciones pedagógicas para el desarrollo del Año Escolar 2018 en instituciones educativas y programas educativos del Nivel de Educación Inicial.

**REFERENCIA** : Oficio Múltiple N° 026-2017/MINEDU/VMGP/DIGEBR/DEI.

De mi consideración


Es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial y a la vez hacer de su conocimiento que la Dirección de Educación Inicial mediante el documento de la referencia, ha establecido disposiciones complementarias para el Año escolar 2018 en instituciones educativas y programas educativos del Nivel de Educación Inicial.

En tal sentido agradeceré garantizar el cumplimiento de las orientaciones pedagógicas señaladas en su institución educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



  
Mg. Graciela María Zurate Solano  
Jefe del Área de Gestión de la Educación  
Básica Regular y Especial - UGEL 07



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07



"DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

## **ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2018 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL**

Los primeros años de vida constituyen una etapa intensa en el desarrollo y aprendizaje humano, por el continuo y acelerado crecimiento físico y el proceso interno de diferenciación de funciones relacionadas con el movimiento, las emociones, los sentimientos, el pensamiento y el lenguaje que hacen de este un proceso gradual de mayor complejidad.

De cero a dos años se promueve que el niño experimente y explore desde su propia iniciativa con el acompañamiento de un adulto respetuoso que le brinda los cuidados de calidad (cambio de ropa, sueño, alimentación, higiene).

De tres a cinco años se potencia su curiosidad y afán de investigar, permitiéndoles aprender mediante sus propios intereses y estilos.

Por ello es importante considerar:

- La organización de los espacios educativos deberá considerar indefectiblemente el libre desplazamiento de los niños y niñas y brindarles las condiciones óptimas para el desarrollo de sus actividades proyectos y juegos.
- Deben liberarse los espacios de mobiliario, materiales educativos u otros que no sean funcionales, que puedan generar algún riesgo para los niños o niñas o saturen el ambiente educativo.
- La ambientación de los espacios educativos debe ser cálida, utilizar colores suaves, sin llegar a recargarla.
- Los materiales educativos deben estar organizados de tal manera que posibilite la actividad autónoma y el juego libre.
- En los servicios educativos del ciclo I, los niños y niñas no deben permanecer sentados en sillas o muebles durante el horario de clases, excepto en el horario de alimentación y cuando sus condiciones madurativas se lo permitan.
- Se debe guardar respeto absoluto a los intereses de los niños y niñas en virtud a sus características y necesidades propias del periodo evolutivo en que se encuentra, así como el debido cuidado de su integridad física y emocional.
- Se debe guardar respeto absoluto de la integridad de los niños y niñas; por lo tanto no es pertinente considerar su participación en actividades tales como; desfiles escolares, pasacalles, marchas, competencias y fiestas de promoción, entre otros, ya que los mismos no son relevantes en el proceso de desarrollo y aprendizaje del niño y niña y que a su vez generan gastos no necesarios en la economía familiar.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica Regular  
y Especial

"DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

- En el nivel de educación inicial no se promueve que los niños o niñas lleven tareas para la casa. Sin embargo, en la rutina diaria del hogar los niños y niñas pueden asumir algunas responsabilidades, según su nivel de madurez, las cuales deben ser recomendadas por la docente.
- Se debe buscar acercar a los padres de familia al trabajo que se realiza en el servicio educativo, usando diversas estrategias que motiven su involucramiento en el proceso de aprendizaje y desarrollo de sus hijos.
- Los primeros días de asistencia de los niños a las instituciones educativas o programas educativos de Educación Inicial, se permite el ingreso de los padres de familia, tutores o cuidadores a fin de favorecer el proceso de adaptación y transición de los niños y niñas en el aula.
- La evaluación es un proceso permanente que requiere de situaciones intencionadas que permitan recoger y analizar evidencias del nivel de aprendizaje alcanzado por los niños y niñas. Este análisis se hace en relación a las competencias, su propio contexto, maduración y ritmo de aprendizaje con la finalidad de mejorar la práctica pedagógica y favorecer los aprendizajes. En ese sentido, no se debe someter a los niños a exámenes o pruebas que vulneren su estabilidad emocional o los expongan a cualquier tipo de presión psicológica.

